



Periódico Oficial



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. Miércoles 09 de Enero de 2013 No. 009

INDICE

Publicaciones Estatales:		Páginas
Decreto No. 134	Por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27, de la Constitución Política local, después de haber agotado el asunto que motivara la convocatoria del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, el día de hoy, clausuró dicho Periodo Extraordinario, continuando en funciones la Comisión Permanente.....	3
Pub. No. 023-A-2013	Punto de Acuerdo mediante el cual se Establece las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto del Congreso del Estado de Chiapas.	4
Pub. No. 024-A-2013	Acuerdo mediante el cual se concede licencia para separarse temporalmente de la función notarial, al licenciado Ovidio Cortázar Ramos, Titular de la Notaría Pública número 156 del Estado, por el tiempo que dure en el cargo público como Secretario de Economía del Estado de Chiapas.	6

Publicaciones Federales:

Pub. No. 001-B-2013 Acuerdo Marco de Coordinación que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud a la que en adelante se le denominará "La Secretaría", representada por su Titular y por la otra parte, el Ejecutivo del Estado de Chiapas, al que en lo sucesivo se le denominará "La Entidad", representado por Juan Sabines Guerrero, Gobernador del Estado. 8

Pub. No. 002-B-2013 Acuerdo de Coördinación para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" que suscriben por una parte el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social en lo sucesivo "La Sedesol", representada en este acto por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio, por otra parte, el Ejecutivo del Estado de Chiapas, en lo sucesivo "El Estado", representada en este acto por el Secretario de Desarrollo y Participación Social y el Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Chiapas; y los Municipios de Tuxtla Gutiérrez, Chiapa de Corzo, San Cristóbal de Las Casas, Comitán de Domínguez, Tapachula, Tonalá, Cintalapa y Ocosingo, en lo sucesivo "Los Municipios", representados por sus Presidentes Municipales y sus respectivos Secretarios. 26

Pub. No. 003-B-2013 Edicto formulado por el Tribunal Unitario Agrario, Distrito 03, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, del Expediente Agrario número 458/2012, relativo a la Controversia, promovida por Fernando Rafael Chávez Muñoz, en contra de la Asamblea General de Ejidatarios del poblado Berriozábal, Municipio de Berriozábal, Chiapas, y Fernando López León. (Primera Publicación). 39

Publicaciones Municipales:

Pub. No. 006-C-2013 Convocatoria a Remate en Primera Almoneda de Bienes Inmuebles Embargados con motivo de diversos Procedimientos Administrativos instaurados por el Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. (Primera Publicación). 40

Pub. No. 007-C-2013 Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Siltepec, Chiapas. 46

Pub. No. 008-C-2013 Reglamento para el Funcionamiento de Molinos de Nixtamal y Tortilleras del Municipio de Yajalón, Chiapas. 84

Avisos Judiciales y Generales: 99-113

Publicaciones Estatales:

**Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección de Legalización y Publicaciones Oficiales**

Decreto Número 134

Manuel Velasco Coello, Gobernador del Estado de Chiapas, a sus habitantes hace saber: Que la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del mismo, se ha servido dirigir al Ejecutivo a su cargo el siguiente:

Decreto Número 134

La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política local, expide el siguiente:

Decreto

Artículo Único.- La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27, de la Constitución Política local, después de haber agotado el asunto que motivara la convocatoria del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, el día de hoy, clausuró dicho Periodo Extraordinario, continuando en funciones la Comisión Permanente.

Transitorio

Artículo Único.- El Presente Decreto comenzará a regir a partir de la presente fecha.

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y el Honorable Congreso del Estado, proveerá a su debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, a los 08 días del mes de enero de 2013.- D. P. C. Noé Fernando Castañón Ramírez.- D. S. C. Saín Cruz Trinidad.- Rúbricas.

De conformidad con la fracción I del artículo 44 de la Constitución Política local y para su observancia, promulgo el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los ocho días del mes de enero del año dos mil trece.

Manuel Velasco Coello, Gobernador del Estado de Chiapas.- Noé Castañón León, Secretario General de Gobierno.- Rúbricas.